

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se nombra a D. Julián Expósito Talavera, Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia, Coordinador General de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2007.

Por Decreto del Presidente 6/1991, de 4 de marzo, se atribuye al Consejero de Presidencia competencia para ejercer las actividades necesarias en el desarrollo del proceso electoral de las elecciones a la Asamblea de Extremadura. Este Decreto establece en su artículo 1.2 que el Consejero de Presidencia para facilitar el proceso electoral nombrará un Coordinador General.

Además, en su artículo tercero, reconoce al Consejero de Presidencia la facultad de celebrar, directamente o mediante delegación en el Coordinador General, todos aquellos contratos que se ocasionen con motivo de las actuaciones electorales, de acuerdo con la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas y dentro del crédito presupuestario consignado al efecto.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/1991, de 4 de marzo, así como en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Nombrar a D. Julián Expósito Talavera, Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia, Coordinador General de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007.

Segundo. Delegar, expresamente, en el Coordinador General las funciones que, en materia de contratación con motivo de las actuaciones electorales, me confiere el artículo tercero del Decreto del Presidente 6/1991, de 4 de marzo, en relación con el artículo 36 j) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como las competencias, que sean necesarias para el ejercicio de dichas actuaciones electorales, que me atribuyen el artículo 36 e) de la citada Ley 1/2002, los apartados b), c) y d) del artículo 12 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convoca a los aspirantes al acto de elección de plazas.

Por Orden de esta Consejería de 11 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 58, de 18 de mayo), se convocó turno de ascenso para el

personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizada la fase de la prueba objetiva valorada por los Tribunales correspondientes y el concurso de méritos por el Tribunal Único, este último ha elevado a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, por lo que se procede hacer pública la misma.

En virtud de lo dispuesto en la Base Octava de la Orden de Convocatoria y como quiera que queda acreditada la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, la Consejera de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,